

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA**

DECRETO N.º 2022/1464

Debiendo ausentarse de la localidad por motivos personales, los días 27 al 30 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. DIEGO RODRÍGUEZ TERCERO, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía los días 27 al 30 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO.- El mencionado Teniente de Alcalde no podrá revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

TERCERO.- Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Miguelturra, 23 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa, M.^a Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 4331